

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta mesa A 220623</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>118BM-NP6DQ-RJ2IW</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 14:01:42</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/10/2023 14:48 2.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2023 07:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 07:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1071111.118BM-NP6DQ-RJ2IW-EA7611BF5B12E91E8E589D8743AAC909CC3D388FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**Expediente número: 196CM.23**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PLICAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CON PROPULSIÓN ELÉCTRICA, EN SUSTITUCIÓN DE UN VEHÍCULO DIÉSEL, PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL DEL CENTRO LA ENCINA en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO.-**

**APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO “A”.-**

**Fecha y hora de celebración**

22/06/2023 a las 14:00 horas

**Lugar de celebración**

Sala de Reuniones Sección de Contratación, segunda planta edificio Plaza de España, 1 (convocado el evento de apertura en audiencia pública en la Sala de Prensa municipal, planta baja, Plaza de España, 1, por causas técnicas sobrevenidas que impiden celebrar el evento en el lugar inicialmente convocado, se traslada a la Sala de Reuniones de Contratación; en previsión de que pudieran asistir personas interesadas e presenciar el evento de apertura, se toman medidas para avisar del cambio de ubicación a los posibles interesados en asistir).

**Asistentes**

**PRESIDENTE (suplente)**

El Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maestú

**SECRETARIO**

D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario de la sección de Contratación y Patrimonio

**VOCALES**

- D. Carlos Jiménez Redondo, letrado asesor de la Asesoría Jurídica municipal
- D. Francisco Javier González Sánchez, Interventor General

**Orden del día:**

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta mesa A 220623</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>118BM-NP6DQ-RJ2IW</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 14:01:42</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/10/2023 14:48 2.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2023 07:36	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 07:36



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

**PUNTO ÚNICO:** Archivo electrónico "A". Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos previos para personas jurídicas o físicas debidamente firmada según modelo del anexo II y III del CCP. Dicha declaración podrá ser sustituida por el documento europeo único de contratación (DEUC).
- Documentación acreditativa de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Calificadas del Sector Público (ROLCSP) o en el Registro Oficial de Licitación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios (UTE), en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación con el compromiso de constituirse en Unión Temporal, se deberá aportar una declaración indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las Empresas componentes de la Unión. En estos casos cada una de las empresas debe4rá presentar su DEUC.
- Oferta económica.
- Revisiones oficiales
- Plazo de garantía ofertado

**Se Expone**

1.- Previa identificación de presidente y secretario se procede al descifrado y posterior apertura del archivo electrónico A, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta económica y técnica sujeta a criterios de adjudicación valorables mediante fórmula automática. Se hace constar que habiendo sido publicado anuncio de evento de apertura en audiencia pública en el Portal de Licitaciones del Ayuntamiento, no hay asistencia de persona alguna interesada en presenciar dicho evento.

DOCUMENTO .Acta: Acta mesa A 220623	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>118BM-NP6DQ-RJ2IW</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 14:01:42</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/10/2023 14:48 2.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2023 07:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 07:36



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

Constan como presentados a la licitación los siguientes licitadores, indicándose igualmente el importe de sus respectivas ofertas:

- AUTOCIBA SLU (B06417174): 59.996,26 € (49.583,68 € de base imponible más 10.412,75 € de IVA).
- CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS SA (A06023436): 59.143,85 € (48.879,21 € de base imponible más 10.264,63 € de IVA).
- EXTRECAR SL (B062565367): 71.429,12 € (59.032,33 € de base imponible más 12.396,79 € de IVA).

Vista la documentación presentada por los licitadores, la mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Requerir a los siguientes licitadores para que aclaren sus ofertas, tal y como se indica a continuación:

- AUTOCIBA SLU: *“Que se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones: garantía de tres años desde la matriculación, sin límite de periodos durante ese periodo”*
- CONCESIÓN EXTREMEÑA DE VEHÍCULOS SA: *“Que se compromete a la ejecución del citado contrato con las siguientes condiciones: garantía de cinco años desde la matriculación, sin límite de periodos durante ese periodo”*

En ambos casos, se les requiere para que subsanen sus ofertas en el sentido indicado, disponiendo de un plazo máximo de 3 días desde el envío del requerimiento para proceder a la subsanación indicada. Transcurrido el plazo indicado sin responder al requerimiento de subsanación, se entenderá no aclarada su oferta y se le excluirá de la licitación, conforme se indica en la cláusula 21 del PCAP: *“Se considera defecto subsanable la no aportación de algún documento de los previstos en la cláusula 15 de este pliego, o deficiencias o errores en los mismos, siempre que el supuesto de hecho o de derecho que refleje el documento existiese con anterioridad a la finalización del plazo para presentar ofertas y se mantenga en el momento de apertura de las ofertas. La no subsanación de las deficiencias supondrá la exclusión de la empresa del procedimiento”*.

SEGUNDO: Admitir a la licitación a EXTRECAR SL, quedando pendiente la admisión o exclusión de los licitadores indicados en el acuerdo anterior al resultado de la respuesta al requerimiento de aclaración / subsanación.

DOCUMENTO <b>.Acta: Acta mesa A 220623</b>	IDENTIFICADORES MINISTERIO
OTROS DATOS Código para validación: <b>118BM-NP6DQ-RJ2IW</b> Fecha de emisión: <b>3 de Octubre de 2023 a las 14:01:42</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Facturas Contratacion y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 02/10/2023 14:48 2.- Director General de Urbanismo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 03/10/2023 07:36
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2023 07:36



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Contratación y Patrimonio

TERCERO: Publicar la presente acta en PCSP y Portal de Licitación, condicionada a su aprobación en posterior sesión.

Sin más que añadir, por el presidente se levanta la sesión.

Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del presidente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10711111\_118BM-NP6DQ-RJ2IW-5A7611BF5B12E91E8E588D8743AAC809CC3D88FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>